

SGI 4544

Bogotá D. C., 31 de enero de 2023

Señor
ÓSCAR ALONSO VELÁSQUEZ
3137083694
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 6137 con Fecha 23/01/2023

Cordial saludo,

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) desarrolla el Programa de CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL, cuyo objetivo principal es prevenir el deterioro progresivo del estado de la red vial nacional, para lo cual se realizan dos acciones, una de las cuales es realizar de manera frecuente el mantenimiento rutinario de los diferentes elementos de la vía y la segunda corresponde a contar con la información oportuna del estado y condiciones de la vía a través de una adecuada gestión vial. En este sentido se efectúa la contratación de dicha actividad, a través de las modalidades de selección definidas en la normatividad vigente, de mantenimiento rutinario y administración vial.

Mediante los contratos de mantenimiento rutinario se realizan labores para garantizar la atención permanente y adecuada de todas y cada una de las labores del mantenimiento y de la conservación rutinaria de la red vial nacional, en actividades como: 1) Bacheo, parcheo y sello de fisuras en carreteras pavimentadas y bacheo en carreteras destapadas. 2) Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales obras de arte, puentes, lechos de ríos, cursos de agua, barandas, la calzada, señales, mojones y defensas metálicas. 3) Despeje de derrumbes. 4) Rocería y desmonte manual. 5) Poda, corte y retiro de árboles. 6) Empradización manual con semillas y/o cespiones. 7) Jardinería. 8) colaboración en manejo de tránsito para atención de emergencias.

Mediante los contratos de administración vial se realiza vigilancia permanente, durante un tiempo determinado, de un sector o sectores de carretera, que se ejecuta mediante acciones tendientes a lograr el mejoramiento y una efectiva y oportuna conservación de la red vial nacional. Las actividades desarrolladas por los trabajadores de mantenimiento rutinario con la coordinación y control por parte de los administradores viales, permiten la adecuada y oportuna conservación de las carreteras de modo que no constituyan un cuello de botella en relación con la infraestructura del transporte y el desarrollo territorial

SGI 4544

del país. Así mismo, se garantiza la oportuna atención de las emergencias menores, la referenciación de las carreteras, el inventario de las obras ejecutadas que permite conocer el valor del patrimonio vial nacional, la cuantificación y valoración de necesidades que permiten hacer un presupuesto acertado y conocer el estado de las vías.

Lo descrito anteriormente se ejecuta en todas las vías nacionales a cargo de INVIAS. Los contratos suscritos de mantenimiento rutinario y administración vial, son supervisados por las Direcciones Territoriales que conforman el INVIAS.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

Subdirector Técnico Gestión Integral Carreteras Nacionales (e)

Proyecto: DOUGLAS VALENTIN BUSTOS

Reviso: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ
CARLOS ALFONSO FIGUEREDO